

RESOLUCIÓN R-394/15, DE 16 DE JUNIO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS DE ADMISIÓN Y PLAZAS OFERTADAS A LOS CURSOS DE ADAPTACIÓN AL GRADO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2015-2016.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar las normas de admisión y plazas ofertadas a los cursos de adaptación al grado, para el curso académico 2015-2016, que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Comuníquese al Vicerrectorado de Ordenación Académica, a los Directores y Decano de los centros correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 16 de junio de 2015



EL RECTOR,

José Antonio Franco Leemhuis





ANEXO I

NORMAS DE ADMISIÓN Y PLAZAS OFERTADAS A LOS CURSOS DE ADAPTACIÓN AL GRADO PARA EL CURSO ACADEMICO 2015/2016

Artículo 1. Oferta realizada de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial

1. Los requisitos Académicos para poder adaptarse a los grados de este Centro, así como el número de plazas ofertadas vienen recogidos en la siguiente tabla.

GRADOS	TÍTULO NECESARIO PARA ADMISIÓN	PLAZAS OFERTADAS
Grado en Ingeniería Eléctrica	Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electricidad	30
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial	45
Grado en Ingeniería Mecánica	Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Mecánica	30
Grado en Ingeniería Química Industrial	Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Química Industrial	45

2. Todos/as los estudiantes que deseen comenzar los estudios de adaptación a los grados de la tabla anterior deberán comenzar con el proceso de preinscripción que se detalla en el artículo 5 y matricularse posteriormente, si han sido admitidos, tal y como se recoge en el artículo 7, ambos procedimientos en los plazos recogidos en el artículo 6.

Artículo 2. Oferta realizada de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería en Telecomunicación.

1. Los requisitos Académicos para poder adaptarse a los grados de este Centro vienen recogidos en la siguiente tabla.

GRADOS	TÍTULO NECESARIO PARA ADMISIÓN
Grado en Ingeniería Telemática	Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Telemática
Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación	Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas de Telecomunicación





2. Los estudios de adaptación a los grados de la tabla anterior no tienen límite de plazas de nuevo ingreso y, por tanto, todos/as los estudiantes interesados en comenzar estos estudios formalizarán directamente la matrícula tal y como se indica en los artículos 6 y 7.

Artículo 3. Oferta realizada de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas.

1. Los requisitos académicos para poder adaptarse a los grados de este Centro vienen recogidos en la siguiente tabla.

GRADOS	TÍTULO NECESARIO PARA ADMISIÓN
Grado en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía	Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad Explotación de Minas
	Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.
Grado en Ingeniería Civil	Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad Hidrología.
	Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad en Construcciones Civiles

2. Los estudios de adaptación a los grados de la tabla anterior no tienen límite de plazas de nuevo ingreso y, por tanto, todos/as los estudiantes interesados en comenzar estos estudios formalizarán directamente la matrícula, tal y como se indica en los artículos 6 y 7.

Artículo 4. Procedimiento de baremación de las solicitudes recibidas.

La adjudicación de las plazas para cada cupo entre los/as solicitantes se hará atendiendo a la **Nota Media del Expediente** del título necesario para la admisión, calculada conforme al R.D. 1497/1987, de 27 de noviembre, en la redacción dada por el R.D. 1267/1994, de 10 de junio y por el RD 1044/2003, de 1 de agosto, con la siguiente escala:

- Aprobado: 1 punto
- Notable: 2 puntos
- Sobresaliente: 3 puntos
- Matrícula de Honor: 4 puntos

Artículo 5. Procedimiento de preinscripción para los/as solicitantes.

1. La solicitud de preinscripción deberán formularse a través de la web www.upct.es/admisiongrado/curso_adaptacion.php y los interesados/as aportarán la documentación correspondiente a la misma, como máximo, hasta el último día del plazo de solicitud. Caso de no aportar dicha documentación en el plazo señalado, o que la documentación





no sea coincidente con la información aportada por el/la solicitante, la solicitud quedará sin efecto.

2. Los titulados/as por la UPCT, y aquellos/as que obtuvieron su título cuando los Centros de esta Universidad pertenecían a la Universidad de Murcia, no tienen que aportar documentación alguna para la preinscripción. El resto de los estudiantes tendrán que aportar la siguiente documentación:

- a) DNI (NIE o Pasaporte: si el/la solicitante es de nacionalidad extranjera).
- b) Título o resguardo del mismo.
- c) Certificación Académica Personal

3. Las solicitudes se presentarán a través de la web mencionada en el punto 1, y podrán realizarse hasta las 14,00 horas del día de finalización del plazo de preinscripción. Todo aquel/lla que deba anexar documentación deberá realizarla en **ficheros electrónico pdf o jpg**.

4. Con el fin de optimizar la ocupación de las plazas, en cualquier momento, el/la solicitante tiene la posibilidad de renunciar a su preinscripción mediante instancia presentada en el Registro General.

5. Las listas provisionales de admitidos/as y las listas provisionales de espera serán publicadas en la web www.upct.es/admisiongrado/curso_adaptacion.php y en los tablones de anuncios de la Secretaria de Gestión Académica correspondiente.

6. **La publicación de las listas tendrá el carácter de notificación a los interesados/as**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.6b de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la modificación dada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero.

7. Se podrán interponer reclamaciones en los plazos previstos en el siguiente apartado, en la siguiente dirección:

Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena

Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n (Rectorado)

Edificio de la Milagrosa. Planta Baja. Ala Este.

30202 – CARTAGENA (Murcia)

8. Además se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6. Calendario de preinscripción y matrícula.

1. El calendario de preinscripción y matrícula de los cursos de adaptación al grado se muestra en la siguiente tabla.



CONCEPTO	PLAZOS
Solicitud de Preinscripción	Del 22 al 29 de junio
Publicación de lista provisional de admitidos	30 de junio
Reclamaciones	Del 30 al 2 julio
Publicación de lista definitiva de admitidos	3 de julio
Matrícula	Del 3 al 10 de julio

Artículo 7. Matriculación en los cursos de adaptación al grado.

1. El proceso de matriculación se realizará de manera presencial en las Secretarías de Gestión Académica de cada Centro al que pertenezca la titulación en la que ha obtenido plaza, y para ello deberán pedir cita previa en: www.upct.es/cita
2. Los/as estudiantes matriculados en los mencionados cursos de adaptación al grado tendrán regulado su progreso y permanencia mediante el nuevo reglamento publicado en BORM de 12 de junio de 2013.